



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 2688-54-LE13, DEPARTAMENTO DE SALUD ALGARROBO.

ALGARROBO, 05 de julio 2013.-

DECRETO N° 2.180 .-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
1. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
3. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
8. D.A. N° 1.782 de fecha 29.05.2013, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas Licitación Pública "Contratación de Suministro de Combustibles para vehículos de Propiedad Municipal que sirven en el Departamento de Salud de Algarrobo"

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Adquirir Servicio de carga de combustible para Móviles de emergencia S.A.P.U. y CESFAM Algarrobo.
- II. Considerando acta de adjudicación de licitación pública 2688-54-LE113 de fecha 04 de Julio de 2013.

DECRETO:

- I. Aprueba Acta de Adjudicación de fecha 04 de julio del año 2013, Licitación Pública 2688-54-LE113 Departamento de Salud Algarrobo, denominada:
 - "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SIRVAN EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALGARROBO".
- II. Adjudíquese el suministro del combustible para vehículos de propiedad municipal que sirven en el departamento de salud de Algarrobo a la empresa denominada, "COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A", RUT: 99.520.000-7.

III. Carguese este gasto a la cuenta presupuestaria del subtítulo 22, ítem 01, subítem 003, "Combustible y lubricante para vehículos"

IV. ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

IGF/PMM/PHB/mza

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 18 JUL. 2013 N° 10 : 35
HORA

SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 18 JUL. 2013 N° 10 : 57
HORA

